Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

Valga p.a el Reynado de S. M. el S.or D.n Carlos 3.o

dico general de esta Villa para que responda a los Cargos que en la Revista resultaren en cuya virtud desde luego nombrava y nombro p.r tal Comisario al dho D.n Martin Talon Procurad.r Sindico General a cuyo fin se le libren los medios necesarios, y por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to que firmaron dhos Señores =

D.n Ant.o de Pedro — D.n Fernando Marin Piñero — D.n Mathias Ant.o Marin y Moya

D.n Pedro Falcon y Marin — D.n Martin Talon y Marin

Ante mi

Joaquin Abellan Cordoñez

Decreto de 24 de Sep.re de 1759 sobre Posit.s

En la Villa de Ziza en Veynte y quatro de Sep.re de mil setecientos cinq.ta y nueve: los Señores D.n Ant.o de Pedro Cav.ro del orden de Alcantara Sargento ma.r de Dragones bod.r y Justicia ma.r de esta Villa y Partido por su Mag.d D.n Fern.do Marin Piñero, Alferez ma.r D.n Mathias Ant.o Marin, y Moya Teniente de Alg.l ma.r y D.n Pedro Falcon Marin Reg.s Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando Juntos para tratar y Confirir las Cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta Republica acordaron los sig.tes =

La Villa de Un acuerdo y Conformidad dijo q. atento